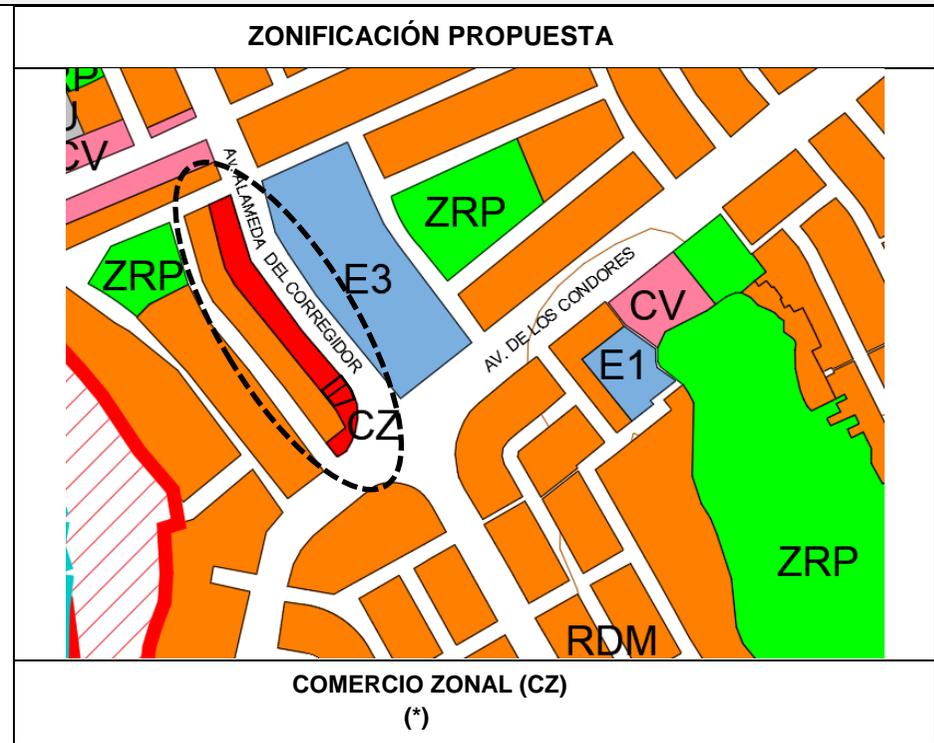


# A SOLICITUD DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA SE REALIZA LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN

<b>NORMATIVA</b>	: ORDENANZA N° 2086-MML, Ordenanza que regula el Procedimiento de Cambio de Zonificación.
<b>PROCEDIMIENTO</b>	: CAMBIO DE ZONIFICACIÓN
<b>UBICACIÓN DEL PREDIO</b>	: Lotes 31 y 32 de la Manzana F1, Urb. Las Viñas de La Molina, ubicado con frente a la Av. Alameda del Corregidor, distrito de La Molina
<b>PROPUESTA</b>	: <b>Cambio de zonificación de Residencial de Densidad Media (RDM) a Comercio Zonal (CZ)</b>
<b>SOLICITANTE</b>	: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sr. Gerardo Napoleón Montenegro Arrasque,</li> <li>• Sra. Blanca There Gutiérrez de Montenegro, y</li> <li>• Sra. Blanca Sara Montenegro Gutiérrez</li> </ul>



**Nota:**  
De acuerdo con lo establecido en el ítem 9.4.2 del Artículo 9 de la Ordenanza Nro. 2086-MML se exhibe por un periodo de quince (15) días hábiles, la propuesta de Cambio de Zonificación, afín de que las instituciones y vecinos en general del Distrito puedan emitir su opinión sobre la propuesta planteada, debidamente fundamentada y por escrito.

(\*) Según Art. 11 de la Ordenanza Nro. 2086-MML “En ningún caso se aprobarán Cambios Específicos de Zonificación de un solo predio, sino que estas modificaciones se harán extensivas como mínimo a todo el frente de la manzana...en donde se ubica el inmueble materia de la solicitud. (...)”

**Informes:** Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro.

